

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10157** ARTIKUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, el 20 de junio de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 793,32 euros, quedando fijado en 126.306,16 euros, mediante la adquisición de un máximo de 33 acciones de la propia sociedad, de 24,04 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga y gravamen.

La finalidad de la reducción es la amortización de las citadas acciones propias, que se realiza con cargo a reservas libres. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y se constituirá una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con el artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ofrece a todos los accionistas la posibilidad de vender acciones de su propiedad a la Sociedad, a razón de 9.353,41 euros por acción, pago al contado. Esta oferta de compra se mantendrá hasta el transcurso de un mes desde la última publicación del presente anuncio. Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del máximo antes indicado, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones de su titularidad. En el caso de no alcanzarse el citado máximo, el capital se reducirá sólo en la cuantía correspondiente a las aceptaciones recibidas.

Bilbao (Bizkaia), 20 de junio de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Emiliano José Arconada Caminero.

ID: A130039265-1